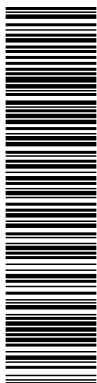


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 221205 CERTIFICADO RA MC Nº 27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3LUQA-CSK0R-0K8PN Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:52:49 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 05/12/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:52



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el lunes, 5 de diciembre de 2022 la siguiente Resolución 2022/4130:

“**VISTA** la Providencia de Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 27 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

VISTA la solicitud de Solicitud de modificación presupuestaria del Concejal de Presidencia, de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante transferencia de créditos. en la que se propone:

-Aumentar a la aplicación 9202.226.04 “Jurídicos, contenciosos” por importe de 16.100,00€ y disminuir en consecuencia, la aplicación 9201.224.00 “Primas de seguros” por importe de 16.100,00€.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria del Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 2 de diciembre de 2022, mediante transferencia de créditos., en la que se propone:

- Aumentar las aplicaciones 2311.221.00 “Energía eléctrica” por importe de 4.000€ y 2311.221.02 “Gas” por importe de 6.000,00€ y disminuir en consecuencia, la siguiente aplicación, 2411.226.99 “Otros gastos diversos” por importe de 10.000€.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria del Concejal de Educación y Promoción Social, de fecha 2 de diciembre de 2022, mediante transferencia de créditos., en la que se propone:

-Aumentar la aplicación 2311.226.10 “Gastos de Bienestar” por importe de 5.000,00€ y disminuir en consecuencia, la aplicación 2411.226.02 “Publicidad y propaganda” en ese mismo importe.

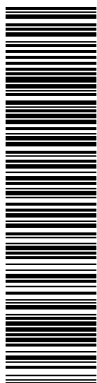
VISTO que dichas modificaciones de crédito, mediante transferencia de créditos, tienen lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de Gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 2 de diciembre de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias, que se adjuntan por los centros gestores a las solicitudes, para acreditar su realización.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 221205 CERTIFICADO RA MC Nº 27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3LUQA-CSK0R-0K8PN Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:52:49 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 05/12/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:52



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: “ *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal*”.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual “ *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*”

VISTO el informe de Intervención nº 797/2022, de fecha 2 de diciembre de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 27/2022 (2022/7537) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de gasto por importe de 31.100,00€ en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

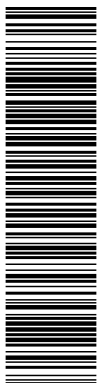
SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual “ *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*” y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 27/2022 mediante transferencia de crédito por importe de 31.100,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2311 221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.769,80€	4.000,00€	11.769,80 €
2311 221.02	GAS	7.758,68€	6.000,00€	13.758,68 €
2311 226.10	GASTOS DE BIENESTAR	40.000,00€	5.000,00€	45.000,00 €
9202 226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	110.695,75€	16.100,00€	126.795,75 €
TOTAL			31.100,00 €	

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 221205 CERTIFICADO RA MC Nº 27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3LUQA-CSK0R-0K8PN Fecha de emisión: 7 de Diciembre de 2022 a las 9:52:49 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General. Firmado 05/12/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:52



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2411 226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00€	-5.000,00€	0,00€
2411 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	52.587,26€	-10.000,00€	42.587,26€
9201 224.00	PRIMAS DE SEGUROS	159.300,83€	-16.100,00€	143.200,83 €
TOTAL			31.100,00 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 27 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 15 de noviembre de 2022

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO
